

FACARA EXPRESA SU RECHAZO AL PROYECTO DEL NUEVO CÓDIGO DE EDIFICACIÓN PORTEÑO POR ELIMINAR LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE SEGURIDAD PARA ASCENSORES y ESCALERAS MECÁNICAS

Posted on *January 01, 1970* by *Facara*



Como respuesta al proyecto del nuevo código de edificación

impulsado por el Gobierno de la Ciudad, y que fuera puesto en consideración en audiencia pública el día 5 de noviembre, la FACARA (Federación de Asociaciones y Cámaras de Ascensores de la República Argentina), junto con miembros de las Cámaras del Sector del Transporte Vertical y del Comité permanente de Seguridad, expresaron su rotunda oposición a dicho proyecto porque el mismo no garantiza las medidas mínimas de seguridad en ascensores y escaleras mecánicas nuevas”, asegura el Presidente de FACARA, Sr Fernando Suárez.

La postura del sector se fundamenta en que el proyecto tal como está planteado con respecto a ascensores no contempla los requisitos mínimos de seguridad por los vacíos normativos del código. La falencia normativa con respecto a las instalaciones no brinda ninguna garantía de seguridad a los usuarios, ya que no contiene los mínimos requisitos que deben cumplir los sistemas de seguridad de los ascensores además del hecho de eliminar de forma completa las regulaciones sobre mantenimiento en ascensores nuevos. En escaleras mecánicas directamente no incluyen ninguno de los controles de seguridad habituales.

Desde la FACARA solicitan a los legisladores tomar conciencia sobre el riesgo para la seguridad que implica aprobar el código tal como está redactado a la fecha en lo referido a estos equipos, para que se corrija la falencia detectada con el fin de garantizar y elevar la seguridad de los usuarios.

“Nos preocupa que las instalaciones van a ser menos seguras porque se eliminaron los controles de seguridad y las ordenanzas que regulan el mantenimiento, entre otros temas referidos a ascensores”, cuenta el titular de la FACARA. “Siempre trabajamos para mejorar la seguridad del funcionamiento de los equipos, así como para que realicen controles reales del parque de ascensores para una mayor seguridad de la gente, y este proyecto del código de edificación va en contra de todo requisito de seguridad”, concluye.

Desde el ámbito de las empresas multinacionales del sector, también existe rechazo con respecto a que no contempla los estándares internacionales de seguridad de normas como, por ejemplo las normas MERCOSUR: “El código está mal enfocado en lo que respecta a ascensores, es muy general y no tiene precisiones sobre normas y controles de seguridad”, señala el Ing. Ernesto Espoille, Miembro de la la CAA (Cámara de Ascensores y Afines) y presidente de una compañía multinacional.

La gravedad de este vacío legal es que impacta directamente en la seguridad del parque de equipos de C.A.B.A., donde se registra el 60 % de las instalaciones de todo el país, que en promedio tienen más de 40 años de antigüedad y, a nivel federal, en los municipios donde no hayan normativas específicas para regular el transporte vertical, pues se debe aplicar el Código de Edificación porteño.

DATOS DEL SECTOR:

CIFRAS: Los ascensores realizan 48 millones de viajes por día transportando 9,5 millones de individuos, con un parque de 220.000 equipos a nivel país. El 60% de los equipos se encuentran instalados en la Ciudad de Buenos Aires.

ACCIDENTES: Solamente en el 2017 hubo 24 accidentes (algunos fatales) con causa judicial, y por otro lado, más de 100 accidentes sin expediente judicial (estos datos nos los brindó la superintendencia de Bomberos de PFA) con lo cual reducir los requisitos del código vigente y espaciar controles es algo que en este contexto pone aún más en riesgo la seguridad de los usuarios. Por ejemplo, una de las tareas es la limpieza del bajo recorrido y techo de la cabina de los equipos para evitar eventuales incendios por la mezcla de residuos con el aceite de lubricación. Estas tareas deben efectuarse en cualquier tipo de tecnología y antigüedad de los equipos. Sin ir más lejos, a fines de octubre de 2017 cayó un ascensor en un edificio donde operan oficinas gubernamentales en Paseo Colón al 1000 y que no contaba con sus ascensores registrados, denotando una falta de control de los equipos <https://www.lanacion.com.ar/2079501-casi-uno-de-cada-cuatro-ascensores-no-es-controlado-en-la-ciudad>

Recientemente, una adolescente de 16 años falleció tras caer al vacío al abrirse la puerta del ascensor sin encontrarse la cabina en el piso 9 donde ella se encontraba https://www.clarin.com/sociedad/16-anos-abrio-puerta-ascensor-cayo-hueco-murio_0_FRoQgYpsj.html

ACERCA DE FACARA:

La FACARA es una entidad sin fines de lucro que reúne a cámaras y asociaciones de empresas dedicadas a la fabricación, instalación y conservación de elementos utilizados en el transporte vertical de personas y objetos. El sector comprende más de 1500 empresas en actividad, pertenecientes al sector de fabricación, instalación y mantenimiento. El 85% de la venta e instalaciones de ascensores en todo el territorio argentino la realizan Pymes nacionales, que junto a las empresas encargadas de su mantenimiento, poseen más del 90% del mercado.

Posted in: NOTICIAS | Tagged: Ascensor, Asco, CABA, Cecaf, Código De Edificación CABA, Comité Permanente De Seguridad, CONSERVACIÓN, FACARA, FERNANDO SUAREZ, Gcba, MANTENIMIENTO, Normativas, Seguridad, Transporte Vertical | With 0 comments
